

Guayaquil, Julio 23 de 2014

Señor

DAVID ALEJANDRO SANCHEZ EGAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla poner en su conocimiento que, la Junta General Universal de Socios de la empresa INTENERGY CIA. LTDA. celebrada en esta misma fecha, resolvió por unanimidad nombrar a UD. Gerente General y Representante Legal de la compañía por el periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

INTENERGY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil a cargo del Notario Francisco Marcelo Briones Jimenez, 28 de Febrero de 2014 y se encuentra inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Julio de 2014.

Seguro de su aceptación al referido cargo, aprovecho la oportunidad para reiterarle éxitos en su gestión.

Atentamente,

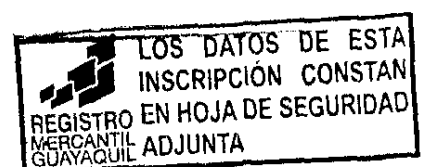


Mariña Noemi Egas Alvarez
SOCIO-DIRECTOR DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de Gerente General de la
empresa INTENERGY CIA. LTDA. para
el cual he sido designado. Guayaquil, Julio 23 de 2014



David Alejandro Sanchez Egas
C.C.#0916597297



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.513

FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

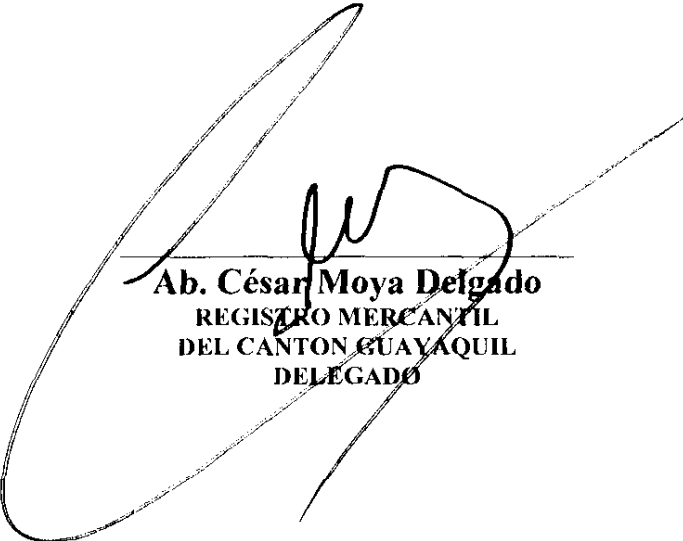
1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTENERGY CIA. LTDA.**, a favor de **DAVID ALEJANDRO SANCHEZ EGAS**, de fojas **30.977 a 30.979**, Registro de Nombramientos número **10.009**.

ORDEN: 35513



Guayaquil, 04 de agosto de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.